



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE IBAGUÉ
ACTA No. 189 DE 2019
AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN ART. 192 DEL C.P.A.C.A.

En la ciudad de Ibagué, siendo las **03:20 p.m.** del día de hoy **26 de agosto del 2019**, la suscrita, Juez Novena Administrativa el Circuito de Ibagué, en asocio de su Secretario ad hoc, formalmente instala y declara abierta la audiencia de conciliación contemplada en el inciso 4 del art. 192 de la Ley 1437 de 2011, dentro del proceso de **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO** de **ROMAIN EDER ENCISO REINOSO** contra la **CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES**, bajo la radicación **73001-33-33-009-2017-00456-00**.

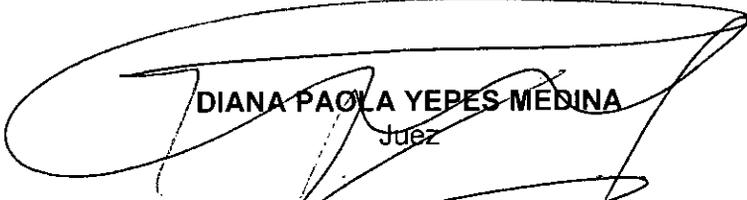
Se hacen presentes las siguientes personas:

CREMIL	Datos
Nombre apoderado (a):	GUSTAVO ADOLFO URIBE HERNÁNDEZ
Cédula de ciudadanía No.	1.110.460.953
Tarjeta Profesional No.	228.274
Correo Electrónico	abogadouribehernandez@gmail.com
Celular	3006594315

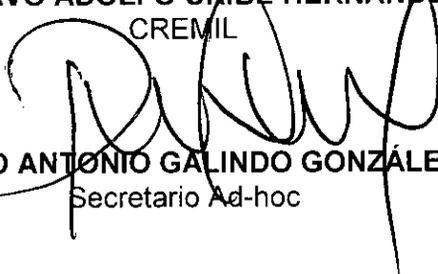
CONCILIACIÓN JUDICIAL (ART. 192 DEL C.P.A.C.A)

Acto seguido, se procede a evacuar la audiencia de conciliación, teniendo en cuenta que la **parte Demandada** formuló en término recurso de apelación contra la sentencia condenatoria dictada por el Despacho, de conformidad con lo reglado por el inciso 4º del art. 192 del CPACA, y en aras de buscar posibles fórmulas de arreglo, no obstante, como la parte actora no se hizo presente a esta diligencia, se declara fallida. Decisión que se Notifica en estrados.

Teniendo en cuenta que la **PARTE DEMANDADA** formuló y sustentó en término el recurso de apelación, **se concede el mismo en el efecto suspensivo**, contra la sentencia proferida por este Despacho, ante el Tribunal Administrativo del Tolima. En consecuencia, remítase el expediente a dicha Corporación. Decisión notificada en estrados. No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se dio por terminada la audiencia siendo las 03:25 se solicitó a los asistentes su permanencia en el recinto a fin de suscribir la presente acta.


DIANA PAOLA YEPES MEDINA
Juez


GUSTAVO ADOLFO URIBE HERNÁNDEZ
CREMIL


PABLO ANTONIO GALINDO GONZÁLEZ
Secretario Ad-hoc